

# CENTRAL DE BALANCES

## Cuestionario trimestral

EJERCICIO 2025

NOVEDADES DEL CUESTIONARIO 2025

No hay novedades en el cuestionario 2025

CUESTIONARIO TRIMESTRAL  
OBSERVACIONES GENERALES Y NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN

### 1 Posibilidad de contestar en soporte informático al cuestionario trimestral

El cuestionario trimestral se puede cumplimentar electrónicamente o en PDF editable. Si está interesado en colaborar electrónicamente puede descargarse de la página web del Banco de España el cuestionario mediante este enlace: <https://app.bde.es/pmk/cbtactual> pudiendo elegir entre la descarga de la aplicación cuestionario trimestral (requiere de instalación) o bien utilizar el cuestionario web que no requiere de ningún tipo de instalación.

### 2 Confidencialidad. Código clave trimestral

Los datos cumplimentados por las empresas solo serán utilizados en estudios agregados. El Banco de España se compromete a no facilitar a terceros ninguna información individual ni tampoco aquella otra que, a pesar de estar agregada, permita identificar a una empresa informante.

El identificador de su empresa en esta operación trimestral no es su NIF (que sí se solicita en su colaboración anual con la Central de Balances), sino un código clave trimestral, solo conocido por su empresa.

Este debe ser utilizado en todos sus envíos de información a la Central de Balances; consígnelo en la casilla correspondiente de la hoja de contestación. Si olvida este número, o por algún motivo desea cambiarlo, solicítelo al teléfono gratuito 900 100 178. Su código clave trimestral será generado de forma automática y secreta, a fin de preservar, en todo momento, la confidencialidad de sus datos.

### 3 Ventajas concedidas a las empresas informantes de la encuesta trimestral. Estudio trimestral gratuito. Servicio de Atención e Información a las Empresas Colaboradoras.

La Central de Balances del Banco de España, como reconocimiento por las molestias que ocasiona esta demanda adicional de información, enviará gratuitamente a petición expresa de la empresa interesada, un estudio individual en el que se compara a través de diversos ratios, la posición relativa de la empresa, con el conjunto de empresas colaboradoras con la Central de Balances Trimestral.

**Servicio de Atención e Información a las Empresas Colaboradoras:** las empresas informantes de la encuesta trimestral, por su condición de colaboradoras, tienen acceso a este servicio, a través del teléfono, de llamada gratuita, n.º **900 21 08 77**. En él se atenderán cuantos problemas y dudas genere la operación en su conjunto. También podrán consultar las informaciones generales, de naturaleza no confidencial, que figuren en las bases de datos de la Dirección General de Estrategia, Personas y Datos del Banco de España.

### 4 Documentación que compone este envío

Junto a estas normas de cumplimentación, se remite la siguiente documentación:

- Cuestionario trimestral en pdf editable
- Normas de cumplimentación
- *Anexo, con la tabla de paso* entre el cuestionario trimestral y las cuentas del Plan General de Contabilidad, y una descripción del contenido y especificaciones de algunos de los conceptos solicitados.

### 5 Cumplimentación de la información trimestral.

Cumplimente la información relativa a cada trimestre en las hojas que específicamente se ofrecen con este fin.

**Interesa recibir rápidamente su contestación a esta encuesta: si no conoce con exactitud alguna información, puede facilitar estimaciones a los conceptos que se solicitan.**

## 6 Calendario de contestación

Se detallan los plazos de entrega de los cuestionarios trimestrales:

| Columna del cuestionario del ejercicio t   | Plazos de entrega                      |
|--|--|
| <b>I<sub>t</sub></b> (y revisión de IV de t-1)                                     | 3.ª semana de <b>abril</b>             |
| <b>(I a II)<sub>t</sub></b> (y revisión de I <sub>t</sub> )                        | 3.ª semana de <b>julio</b>             |
| <b>(I a III)<sub>t</sub></b> (y revisión de I <sub>t</sub> y (I+II) <sub>t</sub> ) | 3.ª semana de <b>octubre</b>           |
| <b>(I a IV)<sub>t</sub></b> (y revisión de los anteriores)                         | 3.ª semana de <b>enero</b> del año t+1 |

Se encarece a las empresas el cumplimiento de estos plazos.

## 7 Normas generales

- a) Es necesario cumplimentar el código clave de empresa. Para más información, consulte el epígrafe 2 de estas normas.
- b) Criterio de cumplimentación del signo en las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias: el nuevo Plan General de Contabilidad ha optado por una presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias en «cascada», mezclando gastos e ingresos e insertando saldos, dando así un enfoque más analítico a este estado. En el cuestionario de la Central de Balances se ha seguido este formato de presentación, por lo que *para la cumplimentación del signo* en las diferentes partidas de gastos e ingresos se deberá aplicar el siguiente *criterio*:
- Partidas que, por la naturaleza de su contenido, son estrictamente ingresos (Importe neto de la cifra de negocios, Trabajos realizados por la empresa para su activo, Otros ingresos de explotación, Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, Exceso de provisiones, Diferencia negativa de combinaciones de negocios e Ingresos financieros): deben cumplimentarse con signo positivo.
  - Partidas que, por la naturaleza de su contenido, son estrictamente gastos (Compras de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos, Trabajos realizados por otras empresas, Gastos de personal, Amortización del inmovilizado): deben cumplimentarse con signo negativo.
  - Partidas que, por la naturaleza de su contenido, mezclan ingresos y gastos [Variación de existencias de productos intermedios y en curso de fabricación, Variación de existencias (mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos), Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos, Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado, Otros resultados, Gastos financieros, Variación del valor razonable de instrumentos financieros, Diferencias de cambio, Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros, impuesto sobre beneficios y Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos]: deben cumplimentarse con signo positivo cuando los ingresos superen a los gastos y con signo negativo *cuando los gastos sean mayores que los ingresos contenidos en cada una de esas partidas*.
- c) Consigne las cifras en miles de euros, sin decimales.
- d) Las sugerencias, peticiones de información y aclaraciones a sus contestaciones pueden ser formuladas en hoja aparte y remitidas junto con su contestación al cuestionario.

## 8 Envío del cuestionario

La propia naturaleza de esta operación estadística se fundamenta en la rápida recepción de sus contestaciones, motivo por el que se solicitan datos estimados.

Una vez haya cumplimentado el cuestionario trimestral en PDF editable puede remitirlo por correo electrónico a la dirección de correo [centraldebalances@bde.es](mailto:centraldebalances@bde.es)

Las empresas que cumplimentan la información en soporte informático (véase epígrafe 1) igualmente pueden remitirla al Banco de España por correo electrónico a la dirección [centraldebalances@bde.es](mailto:centraldebalances@bde.es), o bien por la WEB utilizando un certificado electrónico.

**Correo seguro: también puede escanear su respuesta y remitirla por correo seguro (si lo solicita, se le enviará un correo electrónico desde la dirección [correo.seguro@bde.es](mailto:correo.seguro@bde.es) con las instrucciones de instalación y funcionamiento).**

## **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Le informamos de que los datos personales facilitados en el presente formulario y obtenidos de registros oficiales de carácter público son objeto de tratamiento por el Banco de España con la finalidad de realizar el trámite solicitado. En caso de que necesite actualizar o dar de baja sus datos personales, contacte con [centraldebalances@bde.es](mailto:centraldebalances@bde.es). Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión, así como los demás derechos que se indican en la Política de Privacidad disponible en [www.bde.es](http://www.bde.es), acreditando su identidad, ya sea presencialmente, por correo postal a C/ Alcalá, 48, 28014 Madrid (A/A Delegada de Protección de Datos), o electrónicamente a través del procedimiento específico de ejercicio de derechos, en la Sede Electrónica del Banco de España. Para más información, consulte nuestro Registro de Actividades de Tratamiento en [www.bde.es](http://www.bde.es).

Si desea mantener su correspondencia electrónica o relación con la Central de Balances por medio de un canal seguro, puede utilizar el Canal Web de la Central de Balances, o bien requerir el uso de la opción de correo seguro. Si así lo solicita, se le enviará un correo electrónico desde la dirección [correo.seguro@bde.es](mailto:correo.seguro@bde.es) con las instrucciones de instalación y funcionamiento. Para ello será necesario que se registre en la aplicación Correo Seguro del Banco de España <https://correoseguro.bde.es/> e instale en su dispositivo móvil la aplicación gratuita Google Authenticator, con el objetivo de disponer de un doble factor de autenticación.

## ANEXO. TABLA DE PASO ENTRE LOS CONCEPTOS DEL CUESTIONARIO TRIMESTRAL Y LAS CUENTAS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

| Concepto del cuestionario trimestral  | Correspondencia con las cuentas del Plan General de Contabilidad  | Correspondencia con epígrafes de los modelos oficiales del Plan General de Contabilidad | Observaciones   |
|---|---|---|---|
| <b>A. Empleo</b>  |   |   | Para cumplimentar este punto pueden ser de utilidad los TC de la Seguridad Social<br>Distinción entre empleo fijo y no fijo: Se considera empleo fijo el que tiene un contrato laboral por tiempo indefinido. Los contratos a tiempo parcial (jornada inferior a la considerada habitual en su sector de actividad) que tengan carácter de indefinidos se consideran, a efectos de este cuestionario, empleo fijo.<br>Cálculo del empleo medio (o equivalente a tiempo completo). Para calcular el empleo medio:  |
| Fijo medio del trimestre no acumulado (para su cálculo, véanse observaciones de la tabla de paso)<br>No fijo medio del trimestre no acumulado (para su cálculo, véanse observaciones de la tabla de paso) |   |   | a) Si tiene empleo a tiempo parcial, debe hacerlo equivalente a empleo a jornada completa. Para ello sume las horas realizadas por el total de trabajadores a tiempo parcial y divídalas entre 456 (número de horas que un trabajador a jornada completa realiza al trimestre). Si en su sector este dato es distinto, adapte al que se considere habitual.<br>b) Al dato obtenido se le sumará el empleo a jornada completa, que se calculará sumando los meses trabajados por el total de trabajadores en el trimestre y dividido entre tres.<br>c) Por último, en caso de existir horas extraordinarias, multiplique el total de las realizadas por el personal a tiempo completo, y divida entre 456. |
| <b>B. Balance al final del trimestre</b>  |   |   | Indique la mejor estimación de los conceptos del balance que se solicitan, referida al final del trimestre en cuestión.   |
| <b>ACTIVO</b>   |   |   |   |
| <i>A. Activo no corriente</i>   |   |   |   |
| 1 Inmovilizado material   | 210 a 219, (2811) a (2819), (2910) a (2919), 23   | <b>A) II</b>  |   |
| 2 Inversiones inmobiliarias   | 220, 221, (282), (2920), (2921)   | <b>A) III</b>   |   |
| 3 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo   | 2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)   | <b>A) IV</b>  |   |
| 4 Resto de activos no corrientes  | 201 a 206, 209, 2405, 2415, 2425, 250 a 255, 258, 26, (2495), (259), (2801) a (2803), (2805), (2806), (2901) a (2903), (2905), (2906), (2945), (2955), (297), (298), 474  | <b>A) I + A) V + A) VI</b>  |   |
| <i>B. Activo corriente</i>  |   |   |   |
| 1 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar   | 407, 430 a 436, (437), 44, (490), 460, 470 a 472, (4933) a (4935), 544, 5531, 5533, 5580  | <b>B) III</b>   |   |
| Del cual: Clientes por ventas y prestaciones de servicios (corto y largo plazo, incluidos los de empresas del grupo y asociadas)  | 430 a 436, (437), (490), (4933) a (4935)  | <b>B) III.1 + B) III.2</b>  |   |
| 2 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo   | 5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)                                 | <b>B) IV</b>  |   |
| 3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes  | 570 a 576   | <b>B) VII</b>   |   |
| 4 Resto de activos corrientes   | 30 a 36, (390) a (396), 480, 5305, 5315, 5325, 5335, 345, 5355, (5395), 540 a 543, 545 a 548, (549), 551, 5525, 5593, (5594), (5595), 565 a 567, 580 a 584, (597) a (599) | <b>B) I + B) II + B) V + B) VI</b>  |   |
| Del cual, anticipos a proveedores   | 407   |   |   |
| <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>   |   |   |   |
| <i>A. Patrimonio neto</i>   |   |   |   |
| 1 Fondos propios  | 100 a 102, (1030), (1040), (108), (109), 110 a 113, 1140 a 1144, 115, 118 a 120, (121), 129, (557)  | <b>A-1)</b>   |   |
| 2 Ajustes por cambios de valor  | 133, 1340, 137  | <b>A-2)</b>   |   |
| 3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos  | 130, 131, 132   | <b>A-3)</b>   |   |
| <i>B. Pasivo no corriente</i>   |   |   |   |
| 1 Deudas a largo plazo  | 1605, 1615, 1625, 1635, 170 a 180, 185, 189.  | <b>B) II</b>  | El saldo debe ser calculado <b>después</b> de la reclasificación por vencimiento de plazo   |
| 2 Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo   | 1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1644  | <b>B) III</b>   | El saldo debe ser calculado <b>después</b> de la reclasificación por vencimiento de plazo   |
| 3 Otros pasivos no corrientes (provisiones, impuesto diferido y periodificaciones)  | 140 a 143, 145 a 147, 181, 479  | <b>B) I + B) IV + B) V</b>  |   |

**ANEXO. TABLA DE PASO ENTRE LOS CONCEPTOS DEL CUESTIONARIO TRIMESTRAL Y LAS CUENTAS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD** (continuación)

| Concepto del cuestionario trimestral  | Correspondencia con las cuentas del Plan General de Contabilidad  | Correspondencia con epígrafes de los modelos oficiales del Plan General de Contabilidad | Observaciones  |
|---|---|---|--|
| <i>C. Pasivo corriente</i>  |   |   |  |
| 1 Deudas a corto plazo  | (1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 501, 505, 506, 5105, 5115, 5125, 5135, 5145, 520 a 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569 | c) III  |  |
| 1.a) Con coste financiero   | 500, 501, 505, 5105, 5115, 5125, 5135*, 520, 521*, 522 a 525, 5525, 5530, 5532, 5595, 5598, 506, 5145, 527, 528, 551  |   |  |
| 1.b) Sin coste financiero   | (1034), (1044), (190), (192), 194, 5135**, 521**, 526, 555, 5565, 5566, 560, 561, 569   |   |  |
| 2 Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo   | 5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564  | C) IV   | El saldo debe ser calculado <b>después</b> de la reclasificación por vencimiento de plazo.   |
| 2.a) Con coste financiero   | 5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133*, 5134*, 5523, 5524, 5143, 5144  |   |  |
| 2.b) Sin coste financiero   | 5133**, 5134**, 5563, 5564  |   |  |
| 3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar  | 400, 401, 403 a 405, (406), 41, 438, 465, 466, 4750 a 4752, 4758, 476, 477, 485, 568  | C) V  |  |
| Del cual,   |   |   |  |
| a) Proveedores (corto y largo plazo, incluidos los de empresas del grupo y asociadas)   | 400, 401, 403 a 405, (406)  | C) V.1 + C) V.2   |  |
| b) Anticipos de clientes  | 438   |   |  |
| 4 Otros pasivos corrientes (provisiones, periodificaciones y otros)   | 499, 529, 585 a 589   | C) I + C) II + C) VI  |  |
| <i>Total patrimonio neto y pasivo (A + B + C)</i>   |   |   |  |
| Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo (incluido <i>leasing</i> financiero)  | 160, 162, 170, 174, 510, 512, 520, 524, 527   |   | No incluir en esta pro memoria deudas por operaciones de <i>leasing</i> concertadas con otras sociedades no financieras.<br><br>Para facilitar la comunicación de la información relativa al IVA, los importes aquí solicitados son datos trimestrales no acumulados, en línea con los criterios establecidos en los modelos de declaración ante la Agencia Tributaria.<br><br>En Canarias, Ceuta y Melilla no es de aplicación el IVA. Para Canarias, la información a rellenar será la relativa al impuesto general indirecto canario (IGIC). Para Ceuta y Melilla, la información que se requiere es la relativa al impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPS). |
| <b>C. Impuesto sobre el valor añadido (IVA) "Datos trimestrales no acumulados"</b>  |   |   |  |
| IVA REPERCUTIDO A CLIENTES (no incluir el IVA autorrepercutido en adquisiciones intracomunitarias)  |   |   | No hay que incluir el IVA autorrepercutido contabilizado en las operaciones de compra de bienes y servicios intracomunitarias, es decir, a unidades económicas pertenecientes a los países de la Unión Europea.  |
| IVA SOPORTADO Y DEDUCIBLE DE OPERACIONES CON PROVEEDORES (no incluir el IVA soportado en adquisiciones intracomunitarias ni en importaciones) |   |   | No hay que incluir el IVA soportado contabilizado en las operaciones de compra de bienes y servicios intracomunitarias, es decir, a unidades económicas pertenecientes a los países de la Unión Europea. Tampoco hay que incluir el IVA soportado en las operaciones de importación de bienes y servicios de países no pertenecientes a la Unión Europea. Se solicita el desglose del IVA soportado en operaciones de adquisición de inmovilizado y en operaciones de compras de existencias y gastos de explotación de operaciones con proveedores.   |
| 1 Por operaciones de adquisiciones de inmovilizado  |   |   |  |
| 2 Por operaciones de compras  |   |   |  |

\* Solo las deudas con coste financiero explícito.

\*\* Solo las deudas sin coste financiero explícito.

**ANEXO. TABLA DE PASO ENTRE LOS CONCEPTOS DEL CUESTIONARIO TRIMESTRAL Y LAS CUENTAS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD** (continuación)

| Concepto del cuestionario trimestral   | Correspondencia con las cuentas del Plan General de Contabilidad  | Correspondencia con epígrafes de los modelos oficiales del Plan General de Contabilidad | Observaciones  |
|--|---|---|--|
| 1 Importe neto de la cifra de negocios<br>a) Por operaciones en España<br>b) Por operaciones en otros países de la Unión Europea (Según su composición al cierre del trimestre)<br>c) Por operaciones en terceros países   | 700 a 705, (706), (708), (709)  | <b>A) 1</b>   | Para todos los conceptos de la cuenta de pérdidas y ganancias se solicita su saldo acumulado desde el inicio del ejercicio económico.<br>Desglose el importe de la cifra de negocios según los países en los que se efectúa la operación. Si no conoce el importe exacto, realice una estimación aproximada (podrá revisarla en trimestres posteriores). En caso de duda (operaciones triangulares, por ejemplo), asigne la operación al país del cliente, entendiéndose por tal donde reside el agente con quien jurídicamente se establecen los derechos y obligaciones derivados del contrato de compraventa (titular de la factura). |
| 2 Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación   | (6930), 71, 7930  | <b>A) 2</b>   |  |
| 3 Trabajos realizados por la empresa para su activo  | 73  | <b>A) 3</b>   |  |
| 4 Aprovisionamientos:<br>a) Compras de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos<br>a.1) Por operaciones en España<br>a.2) Por operaciones en otros países de la Unión Europea. (Según su composición al cierre del trimestre)<br>b) Variación de existencias (mercaderías, materias primas y otros)<br>c) Trabajos realizados por otras empresas<br>d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | (600) a (602), 606, 608, 609<br><br>61<br>(607)<br>(6931) a (6933), 7931 a 7933                             | <b>A) 4</b><br><br><b>A) 4.c)</b><br><b>A) 4.d)</b>                                     | Desglose la cifra de compras según los países en los que se efectúa la operación. Si no conoce el importe exacto, realice una estimación aproximada (podrá revisarla en trimestres posteriores). En caso de duda (operaciones triangulares, por ejemplo), asigne la operación al país del proveedor, entendiéndose por tal donde reside el agente con quien jurídicamente se establecen los derechos y obligaciones derivados del contrato de compraventa (titular de la factura).   |
| 5 Otros ingresos de explotación  | 740, 747, 75  | <b>A) 5</b>   |  |
| 6 Gastos de personal<br>a) Sueldos, salarios y asimilados<br>Del cual: Indemnizaciones (incluidas dotaciones o reversiones de provisiones por reestructuraciones de personal)<br>b) Otros gastos sociales (seguridad social, provisiones y otros...)   | (640), (641), (6450)<br>(641)<br>(642) a (644), (6457), 7950, 7957  | <b>A) 6</b>   |  |
| 7 Otros gastos de explotación<br>Del cual: Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales  | (62), (631), (634), 636, 639, (650), (651), (659), (694), (695), 794, 7954<br>(650), (694),(695), 794, 7954 | <b>A) 7</b><br><b>A) 7. c)</b>  |  |
| 8 Amortización del inmovilizado<br>Del cual: Amortización del Fondo de Comercio<br>Amortización del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias  | (68)<br>(680X)<br>(681), (682)  | <b>A) 8</b>   | Si no regulariza su contabilidad cada trimestre, puede consignar una cifra estimada. En otro caso, no olvide marcar la clave 74803 del cuestionario.<br>Consignar la dotación para amortización del Fondo de Comercio  |
| 9 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras   | 746   | <b>A) 9</b>   |  |

## ANEXO. TABLA DE PASO ENTRE LOS CONCEPTOS DEL CUESTIONARIO TRIMESTRAL Y LAS CUENTAS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD (continuación)

| Concepto del cuestionario trimestral  | Correspondencia con las cuentas del Plan General de Contabilidad                                       | Correspondencia con epígrafes de los modelos oficiales del Plan General de Contabilidad | Observaciones  |
|---|--|---|--|
| 10 Excesos de provisiones   | 7951, 7952, 7955, 7956   | A) 10   |  |
| 11 Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado                           | (670) a (672), (690) a (692), 770 a 772, 790 a 792   | A) 11   |  |
| 12 Diferencia negativa de combinaciones de negocio                                    |  | A) 12   |  |
| 13 Otros resultados (atípicos)  |  | A) 13   |  |
| 14 Ingresos financieros   |  | A) 14   |  |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio                                   | 760  | A) 14.a)  |  |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros                            | 761, 762, 767, 769   | A) 14.b)  |  |
| c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero            |  | A) 14.c)  |  |
| 15 Gastos financieros   |  | A) 15   |  |
| a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas                                      | (6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)         | A) 15.a)  |  |
| b) Por deudas con terceros  | (6612), (6613), (6617), (6618), (6622) a (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669) | A) 15.b)  |  |
| Del cual: Otros gastos financieros  | (669)  |   |  |
| c) Por actualización de provisiones   | (660)  | A) 15.c)  |  |
| 16 Variación del valor razonable en instrumentos financieros                          | (663), 763   | A) 16   |  |
| 17 Diferencias de cambio  | (668), 768   | A) 17   |  |
| 18 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros                | (666), (667), (673), (675), (696) a (699), 766, 773, 775, 796 a 799                                    | A) 18   |  |
| 19 Otros ingresos y gastos de carácter financiero                                     | 733  | A) 19   | Incluye ingresos financieros derivados de la incorporación al activo de gastos financieros, de convenios de acreedores y otros.  |
| 20 Impuestos sobre beneficios   | (6300), 6301, (633), 638   | A) 20   |  |
| 21 Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos |  | B) 21   |  |
| RESULTADO DEL EJERCICIO   |  | A.5)  |  |
| No se ha regularizado trimestralmente la contabilidad                                 |  |   | Señale con una X los trimestres en que no ha regularizado su contabilidad. La información solicitada será tratada con fines exclusivamente estadísticos, por lo que puede consignar la mejor estimación de las partidas afectadas (amortizaciones, deterioros, impuesto de sociedades...). |
| Los datos son erráticos, por causa de hechos extraordinarios                          |  |   | Señale con una X los trimestres en los que los datos son erráticos por hechos extraordinarios (fusiones, escisiones...) que pueden hacer imposible el análisis y la comparación de sus datos trimestrales.   |
| Impuestos especiales  |  |   | Los impuestos especiales solicitados son los de fabricación (sobre bebidas alcohólicas, hidrocarburos, labores del tabaco, electricidad, etc.) que han sido consignados en la cifra neta de negocios.  |
| Distribución de dividendos  |  |   | Concepto equivalente al Total de la línea "Distribución de dividendos" del ECPN: Dividendos cuya distribución ha sido aprobada en el período, tanto dividendos a cuenta como dividendos con cargo a resultados de ejercicios anteriores o reservas. Dato acumulado.                        |